

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 362/90

Art.1°.- DESAFECTASE como bienes del dominio público, los siguientes: Tres fracciones de terreno ubicadas en el Pueblo de General Deheza, Pedanía Carneri-
llo, Departamento Juarez Celman, Provincia de Córdoba, a saber:

a) Calle Alberdi: desde calle Formosa hasta línea imaginaria trazada a // 193,50 mts. cuyo inmueble mide 20 mts. ancho por 193,50 mts. de largo, lo que hace una superficie de 3.870 mts. cuadrados y que linda, al sudoeste con terrenos pertenecientes a la Empresa Aceitera Gral. Deheza S.A.I.C.A., al noreste con terrenos pertenecientes a la Empresa Aceitera Gral. Deheza S.A.I.C.A., calle Islas Malvinas y terrenos del F.C.C.G.B.M. y calle / Antártida Argentina, al noroeste con calle Formosa y al sudeste con calle Alberdi. (El dominio no consta).

b) Calle Formosa: desde calle Alberdi hasta línea imaginaria trazada a / 299,40 mts. (incluye bocacalle intersección calle Formosa y Alberdi) cuyo Inmueble mide 20 mts. de ancho por 299,40 mts. de largo, lo que hace una / superficie de 5.988 mts. cuadrados, y que linda, al sudoeste con calle Formosa, al noreste con terrenos pertenecientes a la Empresa Aceitera Gral. Deheza S.A.I.C.A., al igual que al noroeste y al sudeste. (El dominio no consta).

c) Calle Islas Malvinas: desde calle Alberdi hasta línea imaginaria trazada a 85.60 mts. cuyo Inmueble mide 20 mts. de ancho por 85,60 mts. de largo, lo que hace una superficie de 1712 mts. cuadrados y que linda, al sudoeste con calle Alberdi, al noreste con calle Islas Malvinas, al noroeste con terrenos pertenecientes al F.C.C. Gral. Bartolomé Mitre y al sudeste / con terrenos pertenecientes a la Empresa Aceitera General Deheza S.A.I.C.A. (El dominio no consta).

Art.2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar gestiones, emitir los actos y suscribir los documentos necesarios para inscribir los Inmuebles / mencionados en el artículo anterior como bienes privados de la Municipalidad.

Art.3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos noventa.


PATRICIA MOLINA

Secret. Hon. Conc. Deliberante


MIGUEL ANGEL MARENGO

Presidente Hon. Conc. Deliberante